



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

RESOLUCIÓN No. 042

(Del 1 de junio de 2017)

“Por medio de la cual se **MODIFICA EL CALENDARIO FEDERATIVO DE COMPETENCIAS 2017**”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que la Federación emitió el 10 de febrero de 2017 la resolución 008 de 2017 mediante la cual se modificó el calendario de competencias 2017.
- Que varias ligas declinaron la organización de eventos programados.
- Que la concentración del mes de junio no se realizara.
- Que la concentración de precadetes y cadetes ha sido solicitada por la Liga del Tolima.
- Que el Campamento de menores ha sido solicitado por la Liga del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Se mantienen las fechas de todas las competencias del calendario nacional federativo y se realizan en Bogotá organizadas por la Federación las que no se pudieron efectuar en las ligas asignadas inicialmente.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTÍCULO 2. Se asignan a la Liga del Tolima para el desarrollo de la concentración de precadetes y cadetes.

ARTÍCULO 3. Se asignan a la Liga del Tolima para el desarrollo del Campamento de menores.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el primer (1) día del mes de junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953